

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

Quito, 25 de AGOSTO de 2017

PROTOCOLIZACIÓN

N.-20171701040P03731

PODER GENERAL

OTORGADO

POR LA COMPAÑIA

SICPA S.A.

A FAVOR DE

FELIPE CRISTIAN WILENMANN

VON BERNATH

DEBIDAMENTE

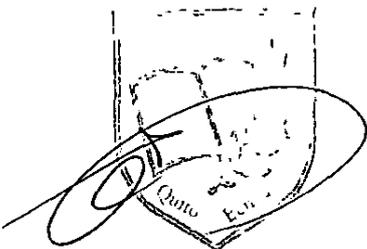
TRADUCIDO Y APOSTILLADO

CUANTIA: INDETERMINADA

A.Z

(DI: 8va,

COPIAS)

A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains the text 'Quito' and 'Ech'.

Dra. Paola Andrade Torres



Quito 24 de Agosto de 2017

Dra. Paola Andrade Torres
Notaría Cuadragésima del Cantón Quito

Yo, Agustín Hurtado, con número de cédula 1705280764, comparezco ante usted y solicito se sirva protocolizar el presente poder general, otorgado por la compañía SICPA S.A. a favor de Felipe Cristian Wilenmann Von Bernath debidamente traducido y apostillado, el mismo que pido se me confiera ocho copias del mismo.

Atentamente:

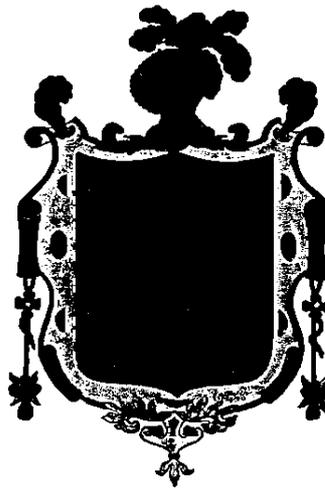
Dr. Agustín Hurtado Larrea
1705280764

Dra. Paola Andrade Torres

3303

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:
De: **PC
QUINTA**

Otorgado Por: **PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SICPA SA A
FAVOR DE FELIPE CRISTIAN WILENMANN VON
BERNATH, DEBIDAMENTE TRADUCIDO Y
APOSTILLADO**

A Favor De:

El:

Parroquia: **30 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

Cuántia: **INDETERMINADA**

QUITO, 13 DE JUNIO DEL 2017

1000000



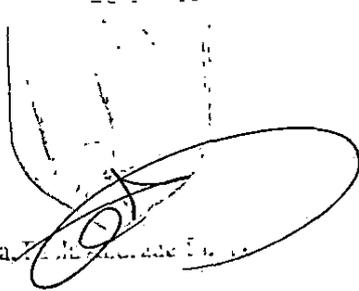
PC
QUINTA

PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SICPA SA A
FAVOR DE FELIPE CRISTIAN WILENMANN VON
BERNATH, DEBIDAMENTE TRADUCIDO Y
APOSTILLADO

30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

INDETERMINADA

QUITO, 13 DE JUNIO DEL 2017


Brazo de Notaria 321



Factura: 002-001-000024325



20171701032000617

Dra. Gabriela Cadena

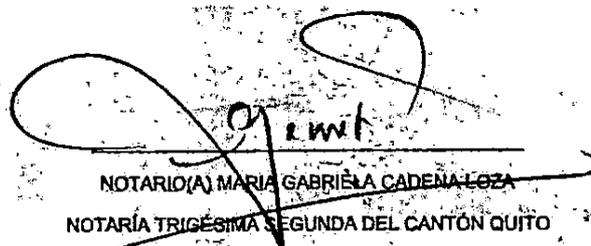
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701032000617

NOTARIO OTORGANTE:	DRA GABRIELA CADENA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2017, (10:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA-QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705280764
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AGUSTIN HURTADO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1705280764

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA-LOZA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





factura: 002-001-000017578



20161701032P02633



PROTOCOLIZACIÓN 20161701032P02633

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:52)

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

ESTADO: INDETERMINADA

CONDICIÓN DE:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EMPRESARIZACION SOCIAL			
JOSE DEL REVELO JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709079519

OBSERVACIONES:

[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA GABENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

FUNDA Loza
de la Av. de Torres

Quito, 29 de septiembre de 2016

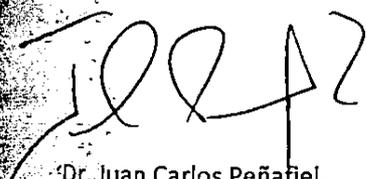
Doctora
Gabriela Loza Cadena
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Presente. -

Yo, Juan Carlos Peñafiel, abogado, por mis propios derechos y según lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar el documento que se detalla a continuación:

- El Poder General otorgado por la compañía SICPA SA a favor de Felipe Cristian Wilenmann Von Bernath, debidamente traducido y apostillado.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,



Dr. Juan Carlos Peñafiel.
Mat. 17-2001-139 FA





Yo, Santiago Agustín Hurtado Larrea, con cedula de ciudadanía 170528076-4, conocedor del idioma francés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta el Art. 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por la parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, en 1 foja útil el documento Legalización N° 36751.- referente al PODER GENERAL de la compañía SICPA SA, y autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico V/O registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.

Santiago Agustín Hurtado Larrea

CC:170528076-4

Paula Andrade Torres

Factura: 002-001-000017301



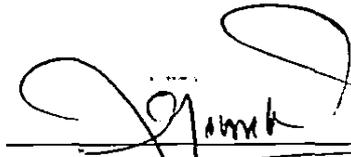
20161701032D02968

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D02968

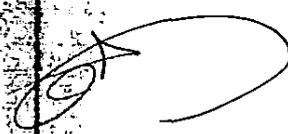
mi NOTARIO(A) MARÍA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparecé(n)
SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA portador(a) de CÉDULA 1705280764 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es)
edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de
TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s)
firma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n)
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me
confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del
documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 20
DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:28).



SANTIAGO AGUSTIN HURTADO LARREA
CÉDULA 1705280764



NOTARIO(A) MARÍA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



0035826

Notaria 32
Dra. Gabriela Cordero

REPUBLICA DEL ECUADOR
ELECCIONES 11 DE FEBRERO DEL 2014
170528076-4
HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN
PICHINCHA QUITO
DUBUAYA
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00012
4503443162015132437

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION
170528076-4
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTIAGO LARREA
SANTIAGO AGUSTIN
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
SANTA FE DE
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION ABOGADO
VIAJES/4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HURTADO GUSTAVO RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-18-08
FECHA DE EXPIRACION
2025-18-08

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D 2.968
FACTURA N° 17.301
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) útil (es).
Quito,
DRA. GABRIELA CABENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0005827

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705280764
Nombres del ciudadano: HURTADO LARREA SANTIAGO AGUSTIN
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1970
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ABOGADO
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 1999
- Nombres del padre: HURTADO GUSTAVO RAUL
Nombres de la madre: LARREA BEATRIZ
Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.20 14:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

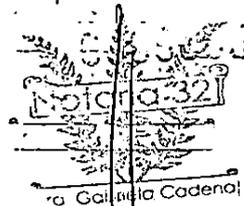
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-c572195886564d1



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Legalización N° 36'751.-

Yo, Martín HABS, Notario Público en Lausanne (Cantón de Vaud, Suiza), certifico por la presente la autenticidad mediante comparación con los documentos originales depositados en las oficinas de la notaría de las firmas de la página posterior de la presente página por:

- Richard FREY, de Oberhof, residente según sus propias declaraciones en Pully, quien justifica su identidad con su pasaporte suizo número X0112228, expedido el 18 de marzo de 2014; miembro de la junta directiva.
- Ana GIL-ROBLES, ciudadana española, residente, según sus propias declaraciones en Lausanne, que justifica su identidad con su pasaporte español número BC764562, expedido el 27 de diciembre de 2007.

quienes debidamente firmaron por y en representación de SICPA SA, sociedad anónima Suiza con sede social en Prilly (Cantón de Vaud, Suiza).

Hecho en Lausanne, 31 de agosto de dos mil dieciséis.

(firma ilegible)

MARTÍN HABS

NOTARIO

APOSTILLA

(Convenio de La Haya del 5 de Octubre de 1961) -----

1. País: SUIZA

El presente acto público

2. ha sido firmado por *Martin Habs*

3. actuando en calidad de *notario*

2. apoderada con el sello de **MARTÍN HABS NOTARIO**

Certificado

5. en Lausanne 6. 1 de septiembre de 2016

7. por la Cancillería del Estado del Cantón de Vaud

8. con el N° 12179

9. Sello

10. Firma

Por el Canciller de Estado

CANCILLERIA DEL
CONSEJO DE ESTADO

(firma ilegible)

Yanick BRUHIN

(Firma ilegible)

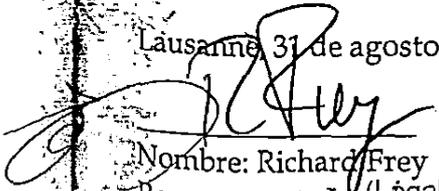
PODER GENERAL

Sr. D. Richard Frey and Sra. Dña. Ana Gil-Robles, a nombre y en representación de SICPA SA, una compañía debidamente organizada y existente bajo las leyes de Suiza con su domicilio principal en av. de Florissant 41, 1008 Prilly (de aquí en adelante llamada la "Compañía") y con una sucursal debidamente domiciliada en la República del Ecuador, en nuestra capacidad de representantes legales debidamente autorizados por el Directorio de la misma, como resulta del extracto mercantil de la Compañía, otorgamos poder amplio y suficiente como lo requiere la ley ecuatoriana, a favor de Felipe Cristian Wilenmann Von Bernath, en adelante "Apoderado General", con las siguientes atribuciones y facultades, pero no limitándose exclusivamente a ellas:

- a) De conformidad con lo establecido en los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, se autoriza expresamente al Apoderado General para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en dicho país;
- b) Llevar a cabo, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos, contratos y negocios jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador o del extranjero;
- c) Obligar a la Compañía frente a terceros, presentar, ofrecer, suscribir, solicitar, reconocer, entregar y notariar cualquier solicitud, documento o instrumento, y realizar cualquier acción legítima en pro de los intereses de la Compañía en el Ecuador;
- d) Comparecer a juicio, como demandante o demandado, con todas las facultades y prerrogativas inherentes a la calidad de Apoderado General, incluyendo aquellas establecidas en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos, pudiendo además otorgar poder de procuración judicial a favor de abogados legalmente inscritos para actuar como tales en el Ecuador, en los términos del artículo 41 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos;
- e) El Apoderado General está autorizado a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando el Apoderado General delegare este poder, se entenderá que se reserva la autoridad que se le otorga para su ejercicio cuando lo considere aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indique que no se reserva dicha facultad;
- f) La Compañía otorga al Apoderado General todos los poderes necesarios para el cumplimiento cabal del presente poder general entendiéndose que, si este poder no hace mención expresa de una facultad, eso no implicará que el Apoderado General no tiene los poderes necesarios, por lo tanto, puede actuar y proceder como la Compañía lo haría por sí misma;
- g) Se otorga además al Apoderado General los más amplios poderes con el fin de que pueda cumplir a cabalidad con este poder general.

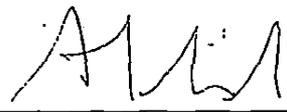
Este poder regirá indefinidamente; sin embargo, la Compañía se reserva el derecho a revocar, en todo o en parte, el presente poder en cualquier momento, revocando las respectivas facultades del Apoderado General, así como también cualquier otra delegación que haya sido otorgada, en función del presente mandato.

Lausanne, 31 de agosto de 2016



Nombre: Richard Frey
Representante Legal

(Législation voir au verso...
(Legalization see overleaf...
(Beglaubigung siehe Rückseite...
(Legalizzazione vedere al retro...



Nombre: Ana Gil-Robles
Representante Legal

Legalization Nr 36'751.-

I, Martin HABS, Notary Public in Lausanne (Canton of Vaud, Switzerland), do hereby certify the authenticity by comparison with the original specimens deposited in the notary's office of the signatures affixed on the back of the present page by :

- Richard FREY, from Oberhof, residing according to his own declarations in Pully, who justified about his identity with his Swiss passport number X0112228, delivered on March 18, 2014, Member of the Board of Directors;
- Ana GIL-ROBLES, Spanish citizen, residing according to her own declarations in Lausanne, who justified about her identity with her Spanish passport number BC764562, delivered on December 27, 2007;

who duly signed for and on behalf of SICPA SA, an incorporated Swiss company with its legal head office in Prilly (Canton of Vaud, Switzerland).

Lausanne, this thirty first day of August two thousand and sixteen.



Martin Habs

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: SUISSE
Le présent acte public

2. a été signé par *Martin Habs*

3. agissant en qualité de *notaire*

4. est revêtu du sceau/timbre de *Martin Habs*
Notaire

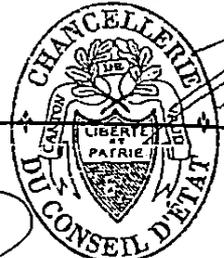
Attesté

5. à Lausanne 6. le *1^{er} septembre 2016*

7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud

8. sous No *12179*

9. Sceau/timbre: 10. Signature
pr le Chancelier d'Etat:
Yanick BRUHIN



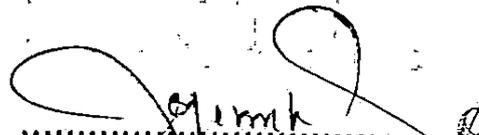
[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON DE VAUD
DILIGENCIA Nº 2016-17-01-32-D *2968*
FACTURA Nº *17301*
Razón: En virtud de la facultad prevista en el artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió el interesado y que obra de *[illegible]*
Quito, *2016 SEP 16*
[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON DE VAUD

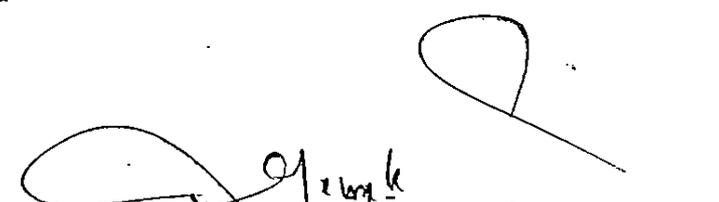
RAZ
CON
CON
DEL
DEL
ACT
COI
BEF
EN:
QUI

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL DOCTOR JUAN CARLOS PEÑAFIEL
CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 17-2001-139 DEL FORO DE ABOGADOS DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO,
ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA
COMPAÑÍA SICPA SA A FAVOR DE FELIPE CRISTIAN WILENMANN VON
BERNATH, DEBIDAMENTE TRADUCIDO Y APOSTILLADO. TODO LO CUAL CONSTA
EN SIETE FOJAS ÚTILES.

QUITO, A TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

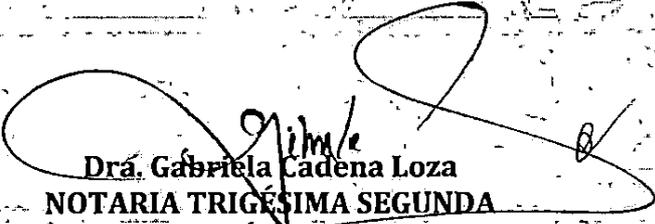
Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta
QUINTA copia certificada de la **PROTOCOLIZACION DEL PODER
GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SICPA SA A FAVOR
DE FELIPE CRISTIAN WILENMANN VON BERNATH,
DEBIDAMENTE TRADUCIDO Y APOSTILLADO.-** Debidamente
sellada y firmada en Quito, a trece (13) de junio del año dos mil
diecisiete.-

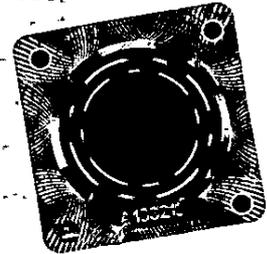

.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

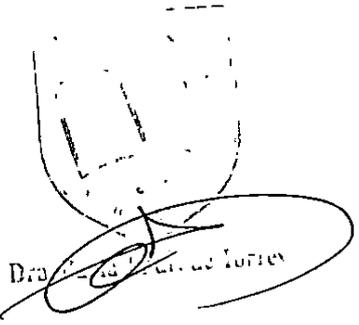
DEL CANTÓN
29.6.17
en el número
de la y
se exhibido
2/6
GABRIELA CADENA LOZA
DEL CANTÓN



RAZON: en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SICPA S.A. A FAVOR DE FELIPE CRISTIAN WILENMANN VON BERNATH, celebrada ante mí, el 30 de septiembre del 2016, de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1493, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 26 de junio del 2017, mediante la cual se CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR, CONSTANTES EN LA PROTOCOLIZACIÓN EFECTUADA EN ESTA NOTARÍA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. Quito, 04 de julio del 2017. - LA NOTARIA. pc


Dra. Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO




Dra. Gabriela Cadena Loza



Factura: 002-001-000024911



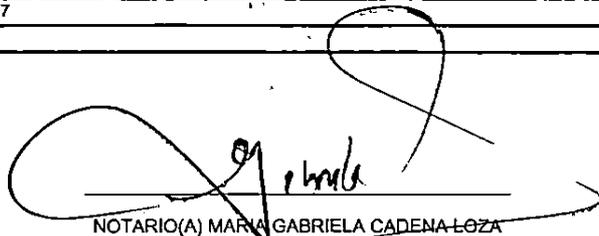
20171701032O00724

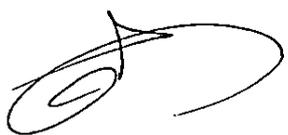
NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032O00724

MATRIZ	
FECHA:	4 DE JULIO DEL 2017, (12:56)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701032P02633

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VITERI BARRERA BERNARDO TOMAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723207658
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1493


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

6366-8

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1493

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera SICPA S.A., de nacionalidad suiza, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1354 de 9 de junio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de junio de 2016, confiere al señor Felipe Cristian Wilenmann Von Bernath, de nacionalidad chilena;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1323 de 22 de junio de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de septiembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera SICPA S.A., de nacionalidad suiza, confiere al señor Felipe Cristian Wilenmann Von Bernath de nacionalidad chilena.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 30 de septiembre de 2016 que contiene el poder que se califica; y, sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder, contenido en la protocolización efectuada 30 de septiembre de 2016 en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SICPA S.A., de 15 de junio de 2016; y, d) Sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

26 JUN. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MEH
Exp. 708196 / Tr. 34189 (2016)



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	35610
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3363
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
F14661304	WILENMANN VON BERNATH	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /30/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SICPA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

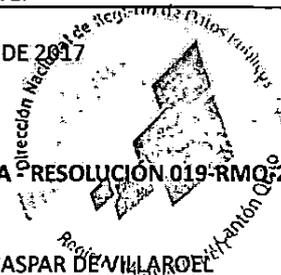
RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1493 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 26/06/2017.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2588 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

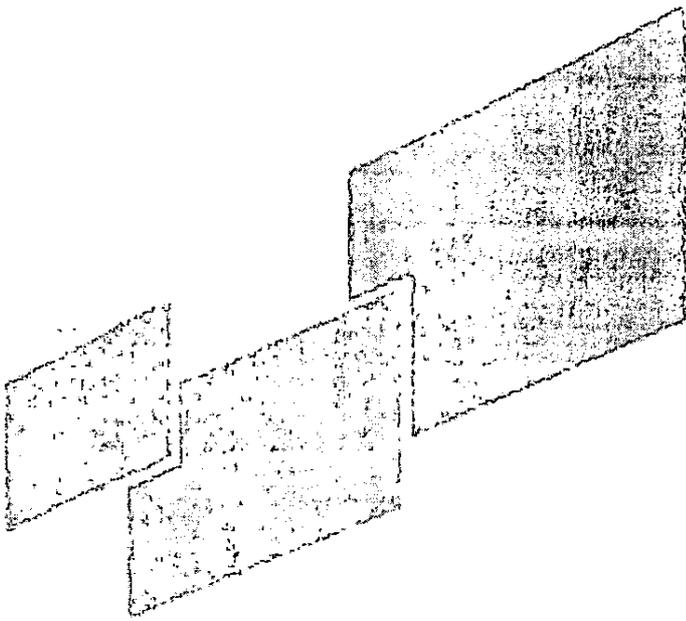


**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 50 DE LA LEY DE REGISTRO, DE OFICIO, PROCEDO A CORREGIR EL ERROR DE LA PRESENTE INSCRIPCION EN LO REFERENTE AL NOMBRE DEL APODERADO, SIENDO LO CORRECTO: FELIPE CRISTIAN WILENMANN VON BERNATH.-

QUITO, 22 DE AGOSTO DEL 2017.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ 2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



[Handwritten signature]
Johanna Torres

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Agustín Hurtado Larrea, en esta fecha y en doce fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo la documentación que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria. Quito, veinte y cinco de agosto de dos mil diecisiete.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**.-firmada y sellada en Quito, veinte y cinco de agosto del año dos mil diecisiete.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000028931



20171701040P03731

PROTOCOLIZACIÓN 20171701040P03731

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE AGOSTO DEL 2017, (11:06)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA SICPA S.A. A FAVOR DE FELIPE CRISTIAN WLENMANN VON BERNATH DEBIDAMENTE TRADUCIDO Y APOSTILLADO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

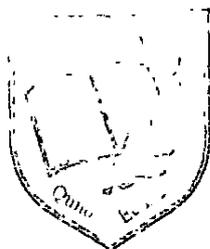
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SICPA SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792683866001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000028941



20171701040001654

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701040001654

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE AGOSTO DEL 2017, (12:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3RA AL 8VA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DOCUMENTOS SICPA S.A

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SICPA SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792683866001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO